

Al despacho, informando que el 13 de abril de 2023, a las 15:51 horas, fue recibido correo electrónico proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

KAREM PIÑA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Fuero Sindical –Permiso para Despedir
Radicación 68081-3105-002-2022-00012-00
Demandante SOCIEDAD PORTUARIA IMPALA TERMINALS BARRANCABERMEJA S.A.
Demandado CRISTIAN FABIÁN BARRERA LIZCANO; SINTRANAVIERA; SINTRANAVIERA SUBDIRECTIVA BARRANCABERMEJA

R E S U E L V E

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que **CONFIRMÓ** la sentencia de primera instancia.

NOTIFIQUESE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 038 de fecha 20 de abril de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b05cbfa76d003af2104b78761ae849db2811ae576a35918b2e44970eb7330461**

Documento generado en 19/04/2023 05:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>